

*Demandada:* Comisión Europea (representante: A. Nijenhuis y V. Bottka, agentes, asistidos por N. Coutrelis, abogado)

### Objeto

Anulación parcial de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), así como la reducción del importe de la multa impuesta a la demandante en dicha Decisión.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Comap SA.*

(<sup>1</sup>) DO C 42, de 24.2.2007.

### Sentencia del Tribunal General de 24 de marzo de 2011 — IMI y otros/Comisión

(Asunto T-378/06) (<sup>1</sup>)

*(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los empalmes de cobre y de aleaciones de cobre — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Multas — Volumen de negocios pertinente — Comunicación sobre la cooperación — Directrices para el cálculo del importe de las multas — Igualdad de trato»)*

(2011/C 145/29)

*Lengua de procedimiento: inglés*

### Partes

*Demandantes:* IMI plc (Birmingham, Reino Unido); IMI Kynoch Ltd (Birmingham); Yorkshire Fittings Ltd (Leeds, Reino Unido); VSH Italia Srl (Bregnano, Italia); Comap SA, anteriormente denominada Aquatis France SAS (La Chapelle-St-Mesmin, Francia); y Simplex Armaturen + Fittings GmbH & Co. KG (Argenbühl — Eisenharz, Alemania) (representantes: M. Struys y D. Arts, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: A. Nijenhuis y V. Bottka, agentes, asistidos por S. Kinsella, Solicitor, y K. Nordlander, abogado)

### Objeto

Anulación parcial de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), así como, con carácter subsidiario, reducción del importe de la multa impuesta a las demandantes en dicha Decisión.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a IMI plc, IMI Kynoch Lgtd, Yorkshire Fittings Ltd, VSH Italia Srl, Comap SA y Simplex Armaturen + Fittings GmbH & Co. KG.*

(<sup>1</sup>) DO C 20, de 27.1.2007.

### Sentencia del Tribunal General de 24 de marzo de 2011 — Kaimer y otros/Comisión

(Asunto T-379/06) (<sup>1</sup>)

*(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los empalmes de cobre y de aleaciones de cobre — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Derecho de defensa — Participación en la infracción — Duración de la infracción — Multas — Circunstancias atenuantes — Proporcionalidad — Igualdad de trato»)*

(2011/C 145/30)

*Lengua de procedimiento: alemán*

### Partes

*Demandantes:* Kaimer GmbH & Co. Holding KG (Essen, Alemania); Sanha Kaimer GmbH & Co. KG (Essen) y Sanha Italia Srl (Milán, Italia) (representante: J. Brück, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: A. Nijenhuis y V. Bottka, agentes, asistidos por A. Böhlke, abogado)

### Objeto

Anulación parcial de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), así como, con carácter subsidiario, reducción del importe de la multa impuesta a las demandantes en dicha Decisión.

### Fallo

- 1) *Anular el artículo 1 de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), en la parte en que declara que Kaimer GmbH & Co. Holding KG y Sanha Kaimer GmbH & Co. KG participaron en la infracción durante el período comprendido entre el 30 de julio de 1996 y el 31 de julio de 1997, y que Sanha Italia Srl participó en dicha infracción del 1 de enero de 1998 al 14 de julio de 1999.*

2) El importe de la multa impuesta a Kaimer se fija en 7 150 000 euros, de los cuales la cantidad de 7 150 000 euros tendrá carácter solidario con respecto a Sanha Kaimer, y la cantidad de 6 325 000 euros un carácter solidario con respecto a Sanha Italia.

3) Desestimar el recurso en todo lo demás.

4) Kaimer, Sanha Kaimer y Sanha Italia cargarán con sus propias costas y con el 50 % de las costas causadas por la Comisión Europea.

5) La Comisión cargará con el 50 % de sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 42, de 24.2.2007.

**Sentencia del Tribunal General de 24 de marzo de 2011 — FRA.BO/Comisión**

(Asunto T-381/06) (<sup>1</sup>)

**(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los empalmes de cobre y de aleaciones de cobre — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Multas — Comunicación sobre la cooperación — Directrices para el cálculo del importe de las multas — Circunstancias atenuantes — Dispensa de la multa — Confianza legítima — Igualdad de trato»)**

(2011/C 145/31)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* FRA.BO SpA (Bordolano, Italia) (representantes: inicialmente R. Celli, Solicitor, y F. Distefano, abogado, posteriormente F. Distefano)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: A. Nijenhuis y V. Bottka, agentes, asistidos por S. Kinsella, Solicitor, y K. Nordlander, abogado)

**Objeto**

Anulación parcial de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), así como, con carácter subsidiario, reducción del importe de la multa impuesta a la demandante en dicha Decisión.

**Fallo**

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a FRA.BO SpA.

(<sup>1</sup>) DO C 42, de 24.2.2007.

**Sentencia del Tribunal General de 24 de marzo de 2011 — Tomkins/Comisión**

(Asunto T-382/06) (<sup>1</sup>)

**(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los empalmes de cobre y de aleaciones de cobre — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad del comportamiento ilícito — Duración de la infracción»)**

(2011/C 145/32)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Tomkins plc (Londres) (representantes: T. Soames, S. Jordan, Solicitors, y J. Joshua, Barrister)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: A. Nijenhuis y V. Bottka, agentes, asistidos por S. Kinsella y K. Daly, Solicitors)

**Objeto**

Anulación parcial de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), así como la reducción del importe de la multa impuesta a la demandante en dicha Decisión.

**Fallo**

1) Anular el artículo 1 de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), en la parte en que se refiere al período comprendido entre el 31 de diciembre de 1988 y el 29 de octubre de 1993, en lo que atañe a Tomkins plc.

2) Fijar el importe de la multa impuesta a Tomkins en el artículo 2, letra h), de la Decisión C(2006) 4180 en 4 250 000 euros, de los cuales 3 400 000 euros deben revestir carácter solidario para la demandante y Pegler Ltd.

3) Desestimar el recurso en todo lo demás.

4) Cada parte cargará con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 42, de 24.2.2007.